



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 17/09/2020
LA SECRETARÍA GENERAL
Chipiona al margen electrónico de

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las **trece horas y cinco minutos** del **VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**, se reunieron, en **primera convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

CONCEJALES:

D^a Rosa María Naval Porta (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)
D^a Laura Román González (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Lucas Díaz Bernal (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz M^a Caraballo Rodríguez (PSOE)
D^a Isabel Jurado Castro (PP)
D. Francisco Javier Díaz Jurado (PP)
D. José Enrique González Valdés (PP)
D^a Isabel M^a Fernández Orihuela (IU)
D. José Luís Mellado Romero (IU)
D. Sebastián Guzmán Martín (IU)
D^a. Virginia Porras Méndez (Cs)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (N.A.)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinaria y urgente.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta, publicada en Youtube en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=CNTfbLVdL7g>



Cod. Validación: TzIE NUY1 RDNE Q0UX QY3 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 5

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género, así como por los fallecidos por el Covid-19.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 1 Cs y 1 N.A.), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

Síntesis del debate:

Sr. Alcalde: Antes de la votación de la sesión extraordinaria el Sr. Alcalde expone la urgencia de la celebración de este Pleno, que ha salido a público la licitación para presentar las ofertas, pero ha habido un error en el PGOU de Chipiona, con respecto al que presenta la Junta de Andalucía, que lo va a explicar el Concejal de Urbanismo, por lo que es muy urgente declarar este edificio como especial para continuar con los trámites.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE EDIFICACIÓN ESPECIAL PARA CEIP LOS ARGONAUTAS. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 1 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Dadas las características de la zona de aparcamientos, atribuida por el Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, en su artículo 340, a la parcela de 5.000 m² de uso educacional prevista para la ampliación del CEIP “Los Argonautas”, que hacen que los mismos no se puedan ejecutar de acuerdo a la normativa aplicable para este tipo de edificaciones establecida por la Junta de Andalucía, es necesario que el Pleno de la Corporación acuerde la declaración de Edificación Especial, conforme a lo establecido en el artículo 113 de la normativa que le es de aplicación en el Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona.

Se ha emitido informe técnico y jurídico.

Considerando que la competencia para su acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación, se propone que se adopte el siguiente ACUERDO:

- Declarar “Edificación Especial” al edificio destinado a albergar la ampliación del CEIP Los Argonautas con las siguientes condiciones edificatorias:

Condiciones de edificabilidad y volumen.



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 17/09/2020
LA SECRETARÍA GENERAL
Firmo a petición del Sr. Alcalde

La edificabilidad consecuentemente tampoco se fija para cada parcela dependiendo del uso que se le asigne y de los posibles cambios. No obstante, se fijan para cada uso de equipamiento los siguientes topes a la edificación:

USO	ALTURA MÁXIMA		OCUPACIÓN MÁXIMA (%)	EDIFICABILI- DAD SOBRE PARCE- LA (M ² /M ²)
	PLAN- TAS	M.		
Educación	3	9	70	1,6
Sanitario-Asistencial	3	9	60	1,6
Deportivo	1	-	60*	0,08 0,6*
Socio-cultural, Religioso	3	9	80	1,6
Serv. Públicos Admon.	3	9	80	1,6

(*) Sólo en parcelas destinadas a instalaciones cubiertas.

- Se deberá realizar un estudio arqueológico previo a cualquier tipo de remoción del terreno previsto en la modificación puntual, que consistirá en una Actividad Arqueológica Preventiva de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, como actividad enmarcada dentro del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero.
Se propone esta modalidad arqueológica como medida preventiva, con el fin de evaluar la afección, que pueden producir la futura ejecución de las obras proyectadas en la modificación puntual del PGOU, sobre los yacimientos arqueológicos y ante la posibilidad de hallazgos de restos arqueológicos no inventariados en las bases de datos de la Consejería de Cultura.
- Se deberá cumplir en todo caso la normativa legal vigente en materia de patrimonio Histórico como es la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía y los Decretos 19/1995 y 168/2003.



Cod. Validación: TzIE NUY1 RDNE QOUX QYU3 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 5



En función de los resultados obtenidos durante el Control Arqueológico de los Movimientos de Tierra se determinarán, si procediese, las correspondientes medidas de protección y/o investigación del área afectada, que podrían ser entre otras el cambio de la ubicación de los elementos del proyecto que afectaran a los yacimientos, evitando de esta manera daños o destrucción del Patrimonio Arqueológico subyacente.

Estos trabajos deberán ser realizados por arqueólogo que presentará en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto para su autorización por el Director General de Bienes Culturales, de conformidad con el Decreto 168/2003 de 17 de junio de 2003, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Semisótanos y Sótano.

Se permite el semisótano y dos sótanos con una profundidad máxima a cara superior de la solera o forjado más distante medida desde la rasante de la acera de 7 m.

Cerramientos: El cerramiento será el que determinar la Consejería de Educación.

Separación: No se establece una separación mínima a linderos.

- Se deberá garantizar que la edificación no puede ser destinada a otro uso distinto del dotacional, mediante declaración jurada e inscripción en el Registro de la Propiedad de la limitación.
- Notificar la presente Resolución a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía."

Síntesis del debate:

D. José Luis Mellado: Explica la propuesta, exponiendo el motivo por el que se trae. Comenta que se trata de declarar edificación especial el edificio, ya que es necesario para eximirlo del cumplimiento del artículo 340 de nuestro PGOU, porque es un artículo que restringe mucho la construcción de este centro y habría que construir un aparcamiento por cada 200 metros cuadrados de techo, por lo que el proyecto de la Junta sería muy difícil de sacar adelante.

D. Luis Manuel Rivera: No va a intervenir.

D^a. Virginia Porras: Que sae que es un trámite más y que desde ciudadanos quiere felicitar el trabajo que se ha estado haciendo. Que es un tema que lleva más de 20 años y que gracias a los padres, al AMPA, a profesores y al Concejal de la Junta Sr. Imbroda que ha llevado a cabo que esto sea posible en sólo ocho meses.

D^a. Isabel Jurado: Que van a votar a favor, como no puede ser de otra forma, pero se suma a la compañera Virginia de Ciudadanos, porque los partidos de izquierda acusan a la derecha de recortes y se ha llevado hasta el Defensor del Pueblo y cuando ha estado gobernando el Partido Socialista nunca han cumplido





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 17/09/2020
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente

con la construcción de este colegio tan necesario. **Un colegio que tiene unos**
profesores estupendos y que gracias a ellos el colegio ha seguido adelante, ya
que los padres y madres no querían ni siquiera matricularlos. Y que ahora se
saca con un Gobierno con Juanma Moreno como Presidente de la Junta de
Andalucía y por eso se ha sacado adelante.

D^a. María Naval: Expone su voto a favor, que se alegran de que venga a Pleno
para que pueda salir la licitación de las obras, que es una petición histórica de
muchos padres y madres. Que se ha invertido mucho dinero para parches que no
han servido de mucho. Que todos han estado a una y que la primera fase se
hace cuando ella estaba de Concejala, con un gobierno socialista y como
Delegada de Educación que era, siempre lo ha dicho, que con los niños no debe
haber colores políticos, por lo que hay que hacer es alegrarse y cuando los niños
estén en el Colegio, habrá que estudiar qué hacemos con ese edificio, que no
quiere perderlo y que se podrá gestionar para el buen servicio de Chipiona.

D^a. Rosa M^a Naval: Expone su voto a favor de este paso más y definitivo para
un colegio que llevamos esperando mucho tiempo. Que no deberían sacar datos
antiguos.

D^a. Isabel M^a. Fernández: Como Delegada de Educación, le gustaría dar las
gracias a la Junta de Andalucía porque se ha puesto en marcha en los
presupuestos para que salga adelante la licitación y por eso traemos este punto
a Pleno.

Sr. Alcalde: Agradece el posicionamiento y comenta como se ha ido habilitando
el colegio poco a poco y ahora este colegio va a salir adelante, ya que era un
colegio que no tenía número, porque era un colegio que iba a desaparecer, que
es un trabajo de las AMPAS, de los profesores. Que en los años 80 y 90, cuando
él estaba la prioridad era un instituto, que en el año 97 puso él la primera piedra
del IES Salmedina, después se hizo el Príncipe Felipe, que tuvo el gusto de
inaugurar, después San Miguel, que es un gran colegio, a continuación la
Guardería Pepita Pérez y por último el IES Caepionis, es decir que otros
gobiernos han hecho que se haya hecho ese trabajo.

Y siendo las **trece horas y cuarenta y un minutos** del día de la fecha, el
Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del
Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: TzIE NUY1 RDNE Q0UX QY3 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5